En lo que le conbenga

V. Pedro lo ver

En este estado entro el capitan gomez de
Queuara y Juan felipe quiñones
Luis ponce de leon

Pedro de salazar Regidor dixo que
en el ayuntamiento pasado esta causa le
mando seyn formase y supiese algunas
cosas que se entendia estan a cargo de
Juan paez y encamynamiento dello
presento en rrumor ial por el qual ya
se ve que las deudas en el contenidas le
fueron a esta causa demunda y nyn
guna a tenido a cobradas por que demas
de saber lo Francisco paez la dila-
cion que en rrno aber los cobrado se atemdo
no pueda dexar de ser le demunigo daño Es pe-
cialmente enterbiniendo pinco del posito
a cassa de fallecido que se entiende en
lo tocante a los quinyentos ducados el
diego de carvajal y paez ofrecia a doña maria de
ortega entregarselos por lo qual pidio
requirio al alcalde mayor y Regidores que
estan presentes luego mandasen a Pedro
de vrsua fiel de fiel de fiel que sabe rrique y entien
da demas desto a las personas a quien se
ha de cargar los mrs de la dicha fianza
los cuales dichos fiadores a las dichas
los usos por que se les enquese procesa
por el termino que conbiene a el dicho